



DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL
DE NAVARRA

M.1.848/37.

La Excma. Diputación en sesión celebrada con fecha 28 del pasado Diciembre adoptó el siguiente acuerdo:
" Se autoriza al Ayuntº de Legarda para que por tiempo de ocho años más, pueda seguir en el cultivo agrario, mediante reparto en parcelas por sorteo entre los vecinos, de 438 robadas de terreno comunal en los parajes denominados Matrain, Conchacabaña y otros; debiendo sujetarse en su aprovechamiento y disfrute a las disposiciones legales que rigen sobre la materia. = Rubricado. = Así lo acordó S.E. la Diputación de que certifico. = Oroz, Srío."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a Vd. muchos años.

Pamplona a 10 de Enero de 1938.

II Año Triunfal.

Con acuerdo de S.E.



M. H. M.
2

Sr. Alcalde de Legarda.